

**ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 6552 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE
INDIAS Y YESENIA ESTHER CARRILLO GARCÍA**

Entre los suscritos: **EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1047413449, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrado mediante Decreto No. 0032 del 31 de enero de 2026, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 2295 del 19 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 8904801844, quien para los efectos de la presente acta de terminación se denomina **EL DISTRITO**, por una parte; y por la otra, **YESENIA ESTHER CARRILLO GARCÍA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1143337864, actuando en su propio nombre, quien para los efectos de la presente acta de terminación de mutuo acuerdo se denominará el **YESENIA ESTHER CARRILLO GARCÍA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios No. 6552 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."
2. Que el plazo de ejecución pactado fue por 6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y por un valor inicial de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.800.000).
3. Que mediante escrito enviado por LA CONTRATISTA el día 17 de febrero de 2026, solicitó al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS la terminación anticipada del contrato.
4. Que las partes, fundamentadas en el principio de la autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existe incumplimiento, deciden terminar de mutuo acuerdo el contrato referido y establecer el estado de cuenta del mismo.
5. Que la imputación presupuestal con cargo a las cuales se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 6552 de 2026 es el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26000113 del 07 de enero de 2026 de la Unidad Ejecutora 09 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.
6. Que el Registro Presupuestal correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 6552 de 2026 no ha sido expedido a la fecha de la solicitud de terminación del contrato por parte de la contratista

7. Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 6552 de 2026 no se inició, a falta de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.
8. Que de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual y a los de la buena administración, inciso 3 artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en especial en el principio de la autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existe incumplimiento, las partes acuerdan suscribir la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 6552 de 2026.

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	6552 de 2026
CONTRATISTA	YESENIA ESTHER CARRILLO GARCÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR	\$ 22.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	No inició
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	17 de febrero de 2026

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 26000113 del 07 de enero de 2026 de la Unidad Ejecutora 09 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Registro Presupuestal	N/A

III. BALANCE ECONÓMICO

Valor del contrato	\$ 22.800.000
Valor pagado	\$ 0
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Valor no ejecutado	\$ 22.800.000

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 6552 de 2026 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y **YESENIA ESTHER CARRILLO GARCÍA**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

SEGUNDO: Se establece como saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA la suma de **CERO PESOS MCTE (\$0)**

TERCERO: Declararse a paz y salvo con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 6552 de 2026** que se termina y renunciar a cualquier demanda, reclamación judicial o administrativa posterior con ocasión del mismo, una vez se hayan hecho efectivo el trámite de terminación y liquidación en los términos de la presente acta

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los

DISTRITO



EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONTRATISTA



YESENIA ESTHER CARRILLO GARCÍA
CC No. 1143337864



VoBo GIOVANNI BATTISTA MAINERO MARMOLEJO
Supervisor (a)

*Proyectó: Alcira Arnedo Vergara – Asesora
externa UIC
Revisó: Yisselle Cárdenas - Asesora externa
UIC*

